

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2019-7576 *Notificación de sentencia en procedimiento de despido objetivo individual 218/2019.*

Doña Covadonga Eguiburu Arias-Argüello, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número 5 de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de despido objetivo individual, a instancia de JUAN IGNACIO LÓPEZ PALOMERA, frente a LOUER INMOGESTIÓN, S. L., en los que se ha dictado resolución de fecha 30/07/2019, contra el que cabe recurso de suplicación ante este Juzgado en el plazo de 5 días:

IV. FALLO

Estimar la demanda interpuesta por JUAN IGNACIO LÓPEZ PALOMERA contra la empresa LOUER INMOGESTIÓN, S. L. y declarando improcedente el despido operado en fecha 20/02/19, declarar extinguida la relación laboral a día de hoy, condenando a la empresa a que abone a la parte actora la cantidad de 1.861,14 euros en concepto de indemnización.

Este edicto se dicta en cumplimiento de la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a LOUER INMOGESTIÓN, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Cantabria, y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decreto que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En el Juzgado podrán los interesados, tener conocimiento íntegro de su contenido.

Santander, 1 de agosto de 2019.
La letrada de la Administración de Justicia,
Covadonga Eguiburu Arias-Argüello.

2019/7576